



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 72222

Mediante providencia calendada el (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por **ITAU FIDUCIARIA COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA interpuso contra la SALA CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. Con el Radicado Único: 110010205000202301526-00, se **DISPUSO**:

admitió la tutela de la referencia y ordenó:

- 1-. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.
- 2-. Vincular a la presente actuación a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, al Juzgado Primero Civil del Circuito de Zipaquirá, a Rodema Partners S.A.S, a Maxo S.A.S, y a las partes e intervenientes en la acción de tutela identificada con el radicado n.º 11001-02-03-000-2023-01729-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.
- 3-. Requerir a la parte actora y al despacho judicial, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran.
- 4-. Se reconoce personería al profesional del derecho Julio Mario Fernández Perdomo, identificado con tarjeta profesional n.º 57.824 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto en el expediente digital.
- 6-. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARQUE INDUSTRIAL BILBAO y **TODAS** las **PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 06 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 06 de octubre de 2023 a las 5:00p.m



MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor